

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION PREDIOS CIVILES QUINCE (CORPRECIQUINCE) S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

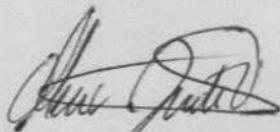
En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Marzo del dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el domicilio de la Compañía situado en URB PORTOFINO, SOLAR 1 MZ. 021 LOCAL 30, VIA A LA COSTA, Guayaquil - Ecuador se reunieron los accionistas de la Compañía, la Sra. Duarte Pesantes María de los Ángeles de nacionalidad Ecuatoriana, propietaria del 25.01% de las acciones, Duarte Pesantes Martin Rafael propietario del 25% de las acciones, Yela Duarte Ana Belén propietaria del 25% de las acciones y Yela Duarte Juan Manuel propietario del 24.99% de las acciones, todos son nominativas y pagadas de estas el 100% lo cual representa ochocientos.- Se instala en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: PUNTO UNICO:

Conocer los Estados Financieros de CORPORACION PREDIOS CIVILES QUINCE (CORPRECIQUINCE) S.A con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2017, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Preside la sesión Sra. Duarte Pesantes María de los Ángeles accionista mayoritaria, siendo asistido por la Sra. Econ. Rossana Lara Moreira, como Secretaria Ad-hoc.- La Secretaria Ad-hoc manifiesta a la Sala que han asistido la totalidad del Capital Social de la Compañía, y por tanto, se declara instalada la sesión y solicita a la sala, pasar a tratar el único punto del orden del día, por lo cual los Accionistas por unanimidad resolvieron:

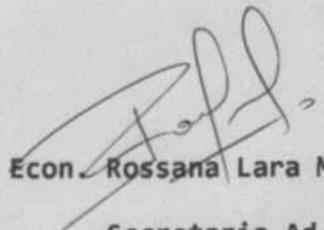
Aprobar los Estados Financieros de CORPORACION PREDIOS CIVILES QUINCE (CORPRECIQUINCE) S.A con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2017, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- La secretaria da lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual la accionista Duarte Pesantes María de los Ángeles declara concluida la presente sesión, siendo las diecinueve horas .- Para constancia firma el accionista y la Secretaria ad-hoc quien certifica.



Duarte Pesantes Maria de los Ángeles

Accionista



Econ. Rossana Lara Moreira.

Secretaria Ad-hoc